

INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS

GESTIÓN DE CONCURSOS

BASES Y CONDICIONES

CARGO: DACTILOGRAFO PARA TRIBUNAL O JUZGADO DE PRESIDENTE FRANCO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANÁ

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Ubicación Física	Presidente Franco, Alto Paraná
Vacancias	1 (una)
Remuneración	3.081.930 gs. (Tres millones ochenta y un mil novecientos treinta guaraníes)
Beneficios Adicionales	Seguro Médico
Observaciones	Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial

2. CONCURSO

2.1. Tipo de concurso

Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes: pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N°3 de la Acordada N° 1.309 y en estas Bases y Condiciones.

2.2. Modalidad de Selección

La Selección será por Orden de Mérito: la Máxima Autoridad elegirá a los postulantes de acuerdo al mayor puntaje y sucesivamente en el orden descendente, obtenidos a partir de los resultados de las evaluaciones. Esta Modalidad de Selección no abarca Entrevistas.

2.3. Lista de elegibles

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.



2.4. Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados

Las convocatorias a las Evaluaciones de Conocimientos y Psicotécnicas, así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: www.pj.gov.py

2.6. Criterios de Exclusión de Postulantes

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de Concurso en los siguientes casos:

- a. En la Etapa I (Verificación Documental), aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos excluyentes del perfil del puesto establecido en las bases y condiciones y/o no presenten la documentación completa requerida.
- b. En la Etapa II (Evaluación Curricular), los postulantes cuyo puntaje acumulado no alcance un mínimo de 50% del puntaje establecido para esta etapa, en las bases y condiciones.
- c. En la Etapa III (Evaluación de Conocimientos), el postulante que no alcance un mínimo de 60% del puntaje establecido en las bases y condiciones.
- d. Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitud psicológica y/o entrevista.
- e. En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente, intento de fraude o de influir sobre el sentido de la decisión a través de cualquier método.

3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO

3.1. Tareas del Cargo

1. Redactar borradores de proyectos de documentos requeridos.
2. Presentar al Secretario los documentos redactados para su verificación y corrección.
3. Transcribir las audiencias realizadas ante el Secretario.
4. Redactar las Actas, declaraciones y otros documentos durante las audiencias, y hacerlas firmar.
5. Leer el contenido de las Actas al finalizar las audiencias, solicitando a los comparecientes su aprobación y firma.
6. Anexar las Actas firmadas y otros documentos presentados en las audiencias a los expedientes respectivos.
7. Redactar providencias e informes solicitados por el Secretario.
8. Mantener completa y actualizada la base de datos del sistema informático.
9. Elaborar los oficios electrónicos, imprimirlos y agregar al expediente las respuestas.
10. Realizar otros trabajos afines a sus funciones, encomendados por su jefatura inmediata.

3.2. Requisitos del Cargo

Componente		Excluyente
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	1 año en instituciones del sector público o privadas	No
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	1 año en cargos inferiores dentro de una Secretaría o Juzgado	No
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Cursando el 4º Curso (Plan anual) o 7º semestre (Plan semestral) de la Carrera de Derecho como mínimo	Sí
PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS	Cursos relacionados al Derecho, Informática	No
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Conocimiento de herramientas informáticas, sistema de archivos de expedientes, relaciones humanas y públicas. Conocimientos amplios del Código de Organización Judicial, Códigos de la Jurisdicción, Acordadas de la Corte Suprema de Justicia. Habilidad comunicacional en idiomas oficiales, español y guaraní. Alta capacidad de Atención, buen nivel de Vigor y Responsabilidad.	

4. MATRIZ DE EVALUACIÓN

	Descripción de factores	Peso	Criterios de Evaluación
Etapa 1 y 2: Evaluación Curricular	1. FACTORES DE EXPERIENCIA	15	
	1.1. Experiencia Gral. Laboral	5	Se considerará todo trabajo desempeñado por el postulante y que esté debidamente certificado. Cuentan las Experiencias como practicante, hasta 2 años, certificadas con Resolución o Constancia de la Institución.
	1.1.1. Más de 2 años	5	
	1.1.2. Hasta 2 años	3	
	1.2 Experiencia Laboral Específica	10	Se entiende por aquellas funciones desarrolladas, ya sea como funcionario o practicante (hasta 2 años), dentro de un Tribunal, Juzgado o Secretaría en la Corte Suprema de Justicia. Serán puntuadas las que estén debidamente certificadas con documentación emitida por la Institución (foja, legajo, decretos, resoluciones o constancias de RRHH que certifiquen el lugar y tiempo de servicio). No cuentan como Experiencia Específica las funciones desarrolladas dentro de las oficinas de apoyo jurisdiccional.
	1.2.1. Más de 2 años	10	
	1.2.2. Más de 1 año a 2 años	8	
	1.2.3. Hasta 1 año	6	
	2. FACTORES DE APTITUDES	15	
	2.1. Educación Formal o Acreditada	10	Se tomará en cuenta el Nivel Académico del postulante, según documentación presentada.
	2.1.1. Especialización, Escuela Judicial	10	Se computa con el Título de la Especialización en áreas del Derecho o la Constancia de haber culminado la Escuela Judicial.
	2.1.2. Egresado Universitario	8	Se computa con el Título de Grado, Certificado de Estudios que le acredite como Abogado o Constancia emitida por la Universidad de que la persona ha culminado la carrera de Derecho.
	2.1.3. 4º a 6º Curso de Derecho (cursando)	6	Se computa con el Certificado de Estudios o Constancia emitida por la Universidad de que la persona es alumna de la Carrera de Derecho, aclarando el curso/semestre en el que se encuentra.
	2.2 Capacitaciones Acreditadas	5	Se tomarán en cuenta todos los cursos o diplomados que estén relacionados a: Derecho, Informática, Didáctica Universitaria, Habilitación Pedagógica, Idiomas, competencias que aporten al cargo como Relaciones Humanas, Redacción, etc. Con el Título de Escribanía/Notariado se computan los 5 puntos de este factor.
	2.2.1. Más de 5 cursos	5	
2.2.2. Hasta 5 cursos	3		
Etapa 3 y 4	3.Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III)	50	
	4.Aptitud Psicotécnica para el Cargo (Etapa IV)	20	
	TOTAL DE PUNTOS	100	

Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.



5. POSTULACIÓN AL CONCURSO

- Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:
 1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicitando y especificando la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
 2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
 3. Fotocopia autenticada por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
 4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
 5. Currículo actualizado (formato editable página web).
 6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
 7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
 8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
 9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizado, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.
- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos posteriores al de la primera publicación en la Página Web del Poder Judicial.
- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.



6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Instancia	Descripción	Tiempo Máximo Establecido
RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes	Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las “bases y condiciones” y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.	15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.
1ª ETAPA DE EVALUACIÓN Verificación Documental	Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las “bases y condiciones”, quedarán excluidos del Concurso.	20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas
2ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación Curricular	Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo. El puntaje mínimo para avanzar en esta etapa es del 50% del puntaje establecido en la Matriz de Evaluación.	
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II	Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.	3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados
3ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación de Conocimientos	Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa será del 60% del puntaje total de la prueba.	10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III	Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.	3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados
4ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación de Aptitudes Psicológicas	Medición de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes del postulante.	10 días corridos, culminado el plazo de reclamos de la etapa III
RESULTADOS FINALES	Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación, se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es	



7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: ***secretariarrhh@pj.gov.py***

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, responderá la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica, Ministra Superintendente.
2. Abg. Bertha Avalos Agüero – Presidenta del Consejo de la Administración Judicial de la Circunscripción de Alto Paraná.
3. Lic. Yamil Admen – Director General Interino de la Dirección General de Recursos Humanos.
4. Abg. Imbert Mereles – Director del Centro Internacional de Estudios Judiciales.
5. Juez responsable.

9. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos responsable de la Coordinación y la Supervisión de los Procesos en cada Etapa del Concurso, incluida la aplicación de la Evaluación de Aptitudes Psicológicas. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración de los Señores Ministros Superintendentes los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del proceso.
2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
3. Circunscripción Judicial responsable de la Recepción de las Carpetas de los postulantes, la Verificación Documental y la Evaluación Curricular. Asimismo, tendrá a su cargo el resguardo de las mismas, hasta su posterior remisión a la Oficina de Evaluación de Desempeño, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos según avancen las etapas del proceso de concurso de Méritos y Aptitudes.
4. El Comité de Selección es el responsable de supervisar las evaluaciones realizadas y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.